

N. K.

~~Sancto D. N. Capul de la ...~~



Pto

Prap. N. S. M.
Exmo. Sr.

En 25. del pp. ^{do} hizimos presente a V. S. la falta de cumplimiento que notamos de la ^{ma} Sup. orden de 24. de Septiembre que previene no se hagan pagos que no sean por esta Tesoreria g^{ral}. con el justo fin de evitar equivocaciones, simplificar la Cuenta y restablecer el orden y unidad de ella, sin el qual, es imposible demostrar el liquido resultado de la Hacienda Publica en fin de cada año, cuya atribucion es propia de esta Contad. g^{ral}. Estamos a mediados del ultimo mes del presente en que debemos cerrar la cuenta dentro de ocho dias; y sin faltar en esta Oficina los Datos y noticias necesarias, resultará precisamente imperfecta, y no se podrá dar el legitimo valor a los números de su manejo. Vaya el tiempo prefijado y lo presentamos a V. S. con los fines indicados.

Al mismo tiempo, y atendiendo a la variacion de los tiempos y circunstancias actuales, propusimos a V. S. el medio que consideramos oportuno p.^a el logro de este interesante objeto cual es, el que se trasladan semanalmente a esta Casa los productos de todas las Oficinas del Estado, así (como) como se hacia antes mensualmente por la Aduana, Casa de moneda, y Direccion de Ferrocarril; mas hasta el presente no hemos recibido la Suprema Resolucion de V. S. hallandose sesionada y se continuan haciendo pagos indistintamente por la Aduana, Prefectura del Departamento, Camara de Comercio, y aun por el Padre Comisario de los Santos Lugares de Jerusalem; la mayor parte de ellos sinp

114-0174

Caj. 12
Doc 638
Rol 1



D. L. 74-633

